



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Don Antonio Conde Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana n.º 2025-0232 de fecha 21 de julio de 2025, se remite, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el texto de la misma como sigue:

CONVOCATORIA ORDINARIA TEMPORADA 2025-26 DE AUTORIZACIONES DE USO DE ESPACIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS LOCALES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES FEDERADAS

OBJETO

Ayudar a los clubes y entidades deportivas locales que han venido siendo colaboradoras y vertebradoras en el desarrollo del deporte municipal a:

- Promover y facilitar el uso de las instalaciones deportivas municipales de manera sostenible y corresponsable por los clubes y entidades deportivas locales que vienen participando en competiciones oficiales (representando y proyectando la imagen de Mairena del Aljarafe como sello y elemento identitario de Mairena del Aljarafe).
- Fomentar y apoyar a la recuperación de los programas de formación y tecnificación deportiva de los clubes y entidades locales con trayectoria en este sentido en nuestro municipio.
- Favorecer y facilitar el desarrollo de sus competiciones oficiales y la promoción y organización de sus propios eventos deportivos.
- Promover el desarrollo de las actividades deportivas municipales aprovechando la experiencia, conocimiento y saber hacer de clubes y entidades deportiva locales en cada una de las modalidades deportivas

A tal efecto, se instrumenta la presente Convocatoria mediante un procedimiento para conceder la autorización del uso de espacios en las instalaciones deportivas municipales que permita potenciar y dinamizar el desarrollo de Proyectos Deportivos para el fomento y promoción de Deporte municipal relacionados con los siguientes Programas de Formación y Tecnificación Deportiva:

- Programa de Educación Física de Base.
 - Escuelas de Enseñanza Habilidades Básicas (< 16 años)
 - Escuelas de Promoción Deportiva (< 16 años).
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
 - Equipos de Iniciación Rendimiento Deportivo (hasta los 16 años – *Federados*)
 - Equipos de Tecnificación Deportiva (> 16 años - *Federados*)
 - Grupos de Acondicionamiento Deportivo (>16 años).
- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas.
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos
 - Eventos Regulares.
 - Eventos Periódicos.
 - Eventos Extraordinarios.

Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9G9TP5S\$6
Verificación: <https://mdcmalreinetadelaarale.sedelectronica.es/>
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 50





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

REFERENCIAS NORMATIVAS.

Los citados usos se realizarán en virtud de lo establecido en:

- Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- Ordenanzas fiscales reguladora de precios públicos de las actividades del IMDC en materia de Cultura, Deportes y Juventud y por el uso de espacios deportivos, culturales y deportivos
- Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.
- Normativas aplicables a nivel estatal y autonómica reguladora del uso de instalaciones deportivas y aforos, durante período de situaciones especiales de salud o emergencia sanitaria estipulados por la administración pública.

OBJETIVOS

- Promocionar la educación física de base y el desarrollo de las disciplinas deportivas olímpicas entre la población, potenciando el uso de las instalaciones deportivas públicas de Mairena del Aljarafe.
- Favorecer los entrenamientos, la preparación física y complementaria inherentes a la formación deportiva acorde a las categorías y al nivel de competición en la que se participa.
- Facilitar la celebración y el desarrollo de sus competiciones oficiales, así como la organización de eventos que lleven la marca Mairena del Aljarafe.
- Promover la formación del personal técnico destinado a la dinamización proyectos deportivos con contenidos educativos y relacionados con la salud.
- Acercar la práctica de la educación física y la formación deportiva a la población potenciando los hábitos saludables y de bienestar a través de la práctica deportiva.
- Promocionar políticas deportivas inclusivas en el municipio, atendiendo a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.

DESTINATARIOS

Clubes y/o entidades deportivas, sin ánimo de lucro, con domicilio social en Mairena del Aljarafe e inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento con al menos dos años de antigüedad, y participantes en competiciones oficiales federadas.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los clubes o entidades deportivas solicitantes deberán aportar:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de No ser deudora del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe o de sus Organismos Autónomos por cualquier deuda de derecho público.
- Declaración responsable de Tener actualizado, en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento, los Estatutos de la Entidad y la composición actual de Junta Directiva.
- Estatutos del Club Deportivo adaptados al Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía.
- Certificado de los datos que constan en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas: Domicilio social del Club, Junta Directiva del Club, Código de buen gobierno.



Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHNG9TP5S6
Verificación: <https://mdcmalena.cl/parale.se/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 50



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Declaración responsable de tener diligenciado la apertura y actualizado el libro de registro de los socios, libro de contabilidad y libro de actas del Club.
- Póliza de responsabilidad civil, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, eventos, etc.) y justificante del pago de esta ante el IMDC.
- Es de obligado cumplimiento para LOS CLUBES relacionarse con la Administraciones Públicas a través de medios electrónicos y para ello cada uno de los CLUBES relacionados con el IMDC deberá tener actualizada la FIRMA DIGITAL para realizar los trámites antes indicados, tal y como establece el Artículo 4 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo y el Artículo 14.2.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tendrán que presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:

1. Documentación General Administrativa
2. Memoria Técnica y Económica Deportiva
3. Proyecto Técnico y Presupuesto Deportivo
4. Memoria y Proyecto en Organización de Eventos

1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Solicitud (Anexo A).
2. Fotocopia del D.N.I. de quien representa la solicitud. (presidente o representante legal de la entidad)
3. Fotocopia del C.I.F de la entidad.
4. Actas de las Asambleas Generales Ordinarias y Cierres Económicos de las tres últimas temporadas.

2.- MEMORIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Memorias Técnica Deportivas (Anexo B) y Memorias Económicas (Anexo C) de las dos últimas Temporadas
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica deportiva y económica.
- Acreditar alta en Seguridad Social de todos los técnicos y profesionales en última temporada mediante Relación Nominal de Trabajadores (antiguo TC2) y Recibo Liquidación de Cotizaciones (antiguo TC1) ó Acuerdos de voluntariados suscritos.

3.- PROYECTO TÉCNICO Y PRESUPUESTO

- Proyecto Técnico de Formación y Tecnificación Deportiva (Anexo D) y Presupuesto Económico de Viabilidad (Anexo E) según convocatoria:
 - Período Ordinario (Temporada 2025-2026)
- Acreditación documental de lo expuesto en el Proyecto técnico y económico.
- Acreditación de las titulaciones, exigidas en la norma, de todos los responsables técnicos.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.

4.- MEMORIA Y PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Memoria de Eventos organizados por la entidad en los años 2023 y 2024, así como el nuevo Proyecto de promoción y organización de Eventos para el periodo solicitado. (Anexo F, técnico) y (Anexo G, económico)
- Acreditación documental de lo expuesto en la Memoria técnica y económica, e igualmente en el proyecto.
- Declaración responsable del presidente en el sentido de que la entidad o club cuenta con la solvencia económica y/o patrimonial para su desarrollo.

CDA Validación: 0/JMGE00000007VEANG07PRES6
Verificación: <https://mdmcanalizaciondeportiva.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 50





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

OBLIGACIONES

Las entidades durante el periodo autorizado al uso de las instalaciones concedidas en esta convocatoria tendrán la obligación de cumplir con las disposiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las siguientes consideraciones:

- Todo el personal que participe en el desarrollo de su proyecto deportivo deberá contar con **certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**, así como la **titulación deportiva** requeridas según normativa.
- Tener en vigor una **póliza de responsabilidad civil**, y en su caso de accidentes, que cubra y garantice con un capital mínimo de 500.000 €, a los profesionales y al propio Club ante cualquier reclamación que pudiera derivarse por el desarrollo de su actividad (entrenamientos, partidos, etc...) y justificar el pago de esta ante el IMDC.
- Las entidades autorizadas por el IMDC deberán **abonar un primer pago entre el 1 y el 15 de diciembre correspondiente al total del precio público** establecido en la Ordenanza Fiscal vigente por el uso de espacios correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre **y un segundo abono entre el 1 y el 15 de julio** por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el final de temporada. (Reservándose el IMDC el derecho de modificarlo por adaptación a circunstancias funcionales o de criterio interno del organismo autónomo).
- Las entidades estarán **obligadas a la utilización del software de inscripción y gestión de deportistas que se facilita desde el IMDC**, garantizándose la actualización de dicha base de datos para garantizar el acceso y control a las instalaciones. Siendo responsabilidad de los clubes notificar dichas actualizaciones, así como otros cambios que se puedan generar en el desarrollo de las actividades o eventos. Su incumplimiento será motivo de la pérdida de las condiciones de precios públicos aplicables a los beneficiarios de esta convocatoria de uso de espacio para el desarrollo de sus programas de formación y tecnificación.
- Incorporar en todos los elementos de promoción y difusión, ya sean físicos (carteles, folletos, etc) textos o documentos electrónicos y durante el periodo autorizado, **reseña de la colaboración del IMDC** cumpliendo en todo caso con la normativa municipal respecto a la colocación de carteles
- Insertará en la **indumentaria y vestimenta oficial**, así como en la publicidad de los eventos, **el logotipo del Instituto Municipal y/o del Ayuntamiento** conforme a las exigencias del Manual de Imagen Corporativa institucional.
- Deberá añadir al nombre de los **eventos que organice la denominación “Mairena del Aljarafe”** y la inclusión de las instituciones “Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana – Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe”, como colaborador y patrocinador de la misma.
- Tendrán la obligación de **colaborar en un mínimo de tres eventos estratégicos que organice el IMDC** o acciones que estén enmarcadas de interés en la Política Deportiva Municipal.
- **En todos los materiales** en los que se incluya **el logotipo del IMDC** deberá aparecer la leyenda **“Principal patrocinador y colaborador”** cuando así lo sea sobre el presupuesto presentado.
- Hacer pública esta ayuda incluyendo el **logotipo o mención del IMDC en los materiales impresos informativos y publicitarios, archivos electrónicos o audiovisuales** que genere la entidad. Para ello, desde el IMDC se facilitará a las personas jurídicas solicitantes su logotipo a petición de estas.
- Tendrá la obligación de desarrollar un **Programa de Becas Sociales para ciudadanos/as empadronados en Mairena del Aljarafe** de la disciplina deportiva a la que opta en esta convocatoria, según los criterios reflejados en el apartado *tarifas bonificadas* de la ordenanza reguladora de actividades deportivas del IMDC del Ayto. de Mairena del Aljarafe, con el siguiente compromiso mínimo según los inscritos en su actividad:



cod. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN89TP5S6
 Verificación: <https://indicematerialparalel.com/electronica/es/>
 Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 50



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Inscritos Usuarios/as	plazas 25%	plazas 40%	Total Plazas
51-100	2	1	3
101-200	4	2	6
201-400	6	3	9
401-800	8	4	12
>801	10	5	15

- Tener o estar adherido a un **“Protocolo para la prevención, detección y actuación frente al acoso sexual o género, y abuso a menores”**
- Compromiso de **adherirse a las acciones y medidas del “Plan Anillo Mairena del Aljarafe en Verde”** (Plan A.M.A. en Verde), actividades y eventos deportivos sostenibles.

VERIFICACIÓN Y CONTROL

El Servicio de Deportes realizará un informe técnico cuatrimestral en el cual se recoja que las entidades o clubes han hecho un uso correcto del espacio objeto de la cesión, tanto en el modo como en las horas utilizadas, así como la correcta aplicación de las tarifas a los deportistas del programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico y deportivo, las cuales no podrán ser superiores a los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

PUBLICIDAD

La convocatoria de usos de espacios deportivos, una vez aprobada por resolución administrativa del IMDC, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

PLAZOS

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones se realizarán mediante anuncio en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez terminado el plazo de presentación, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas provisionales del reparto de cesión de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones provisionales del reparto de cesión de los espacios de los proyectos presentados de cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Se establecerá un plazo de 5 días hábiles desde dichas notificaciones para que, exclusivamente, las entidades confirmen el uso de la reserva dictada.

Dicha conformidad deberá realizarse a través de la Sede Electrónica.

Terminado dicho plazo, los responsables técnicos de los servicios de Deportes emitirán propuestas definitivas de los espacios de los proyectos presentados. En base a dichas propuestas se dictarán resoluciones definitivas del reparto de cesión de los espacios por cada entidad, que serán notificados a cada entidad deportiva, a través del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Así mismo se dará cuenta de dicha resolución al el Consejo del IMDC.

Las solicitudes presentadas fuera de dichos plazos serán atendidas en función de la disponibilidad de las instalaciones que queden después de resolver dicha convocatoria.



Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadanaayuntamiento de
mairena del aljarafe**PERIODO**

Se establece un periodo de uso ordinario, donde se establece la cesión de espacio por una temporada deportiva que estará comprendido desde 1 de septiembre 2025 al 31 de julio 2026. Estos periodos podrán adecuarse al calendario de temporada deportiva establecido por las distintas federaciones, debiendo solicitarse de forma expresa y justificada esta modificación con una antelación mínima de 15 días.

MÓDULO, DEPORTE, INSTALACIONES y ANEXOS OFERTADOS

MÓDULO	DEPORTE	INSTALACIONES	ANEXOS
(B)	Baloncesto	Pista Polideportiva exterior Complejo Deportivo Municipal Cavaleri Pista Polideportiva Complejo Municipal Multiusos	Almacén en Pabellón Marina Alabau
(FA)	Fútbol Americano	Campo de Fútbol Francisco Castilla	Almacén en Campo Fútbol Francisco Castilla
(R)	Rugby	Campo de Rugby Complejo Deportivo Mpal. Cavaleri Campo de Rugby Alcores	Secretaría /Almacén en Campo de Rugby Complejo D.M. Cavaleri

El uso autorizado contempla la utilización de espacios anexos referidos para el mismo periodo. El objeto es facilitar asistir el desarrollo de su labor en las instalaciones deportivas. Dicho uso podrá suspenderse por parte del IMDC debido a razones de necesidades propias o mantenimiento)

PRECIOS PÚBLICOS

El uso de las instalaciones municipales por los clubes deportivos federados locales que participen en competiciones oficiales según establece la Ley 5/2016, 19 julio, del Deporte de Andalucía y sean autorizados por esta convocatoria para el desarrollo de los Proyectos Deportivos que fomentan y promocionan el deporte municipal a través de los Programas de Formación y Tecnificación Deportiva (entrenamientos, acondicionamiento, actividades complementarias, competiciones oficiales y eventos):

- Programa de Educación Física de Base
- Programa de Disciplinas Deportivas Olímpicas.
- Programa de Disciplinas Deportivas No Olímpicas.
- Programa de Organización y Promoción de Eventos Deportivos

Para dicho uso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por el uso de espacios. Así mismo, la entidad tendrá que aplicar, en el programa de educación física de base y grupos de acondicionamiento físico, como máximo, los precios públicos establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de precios públicos de actividades del IMDC.

CRITERIOS VALORACIÓN

Junto con las solicitudes, los clubes y entidades deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.**Memoria Deportiva y Económica** de las dos últimas temporadas.
- 2.**Proyecto Deportivo** con su viabilidad económica presentado
- 3.**Memoria de Eventos** organizados por la entidad en los dos últimos años, así como el nuevo **Proyecto de promoción y organización de Eventos** para el periodo solicitado.

Cada uno de estos documentos se valorarán según criterios mediante juicio de valor y otros de forma automática, pudiendo obtener hasta 100 puntos. Para la valoración final de la solicitud se tomará, de la valoración hecha de cada documento, los siguientes porcentajes:

Memoria Deportiva y Económica: **40% de los puntos obtenidos en su valoración.**

Proyecto Deportivo: **45% de los puntos obtenidos en su valoración.**

Caja Valdeluzán, S.L. (Nº 142) - viernes 25 de julio de 2025
Verificación: <https://mdmcanalizaciondelarifa.es/validacion/verificar>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 50





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Memoria y Proyecto en la Organización de Eventos: **15% de los puntos obtenidos en su valoración.**

MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA Y ECONÓMICA (100 puntos).

Se tendrá en cuenta las Temporadas Deportivas 23-24 y 24-25, con los cierres económicos 2023 y 2024 valorándose el resultado del promedio de ambas, teniendo en cuenta los criterios de cada una de las temporadas recogido en el **ANEXO I.**

PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO Y PRESUPUESTO (100 puntos)

Estará encuadrado dentro los Programas Formación y Tecnificación Deportiva del IMDC y se valorará según los criterios recogidos en el **ANEXO II.**

MEMORIA Y PROYECTO EN LA ORGANIZACIÓN EVENTOS (100 puntos)

Estarán encuadrado sus criterios de valoración según lo recogido en el **ANEXO III.**

NORMAS GENERALES

- El uso de las instalaciones se realizará en virtud de lo establecido en las Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC – Ayuntamiento Mairena del Aljarafe.
- El periodo de asignación comprenderá tanto el horario de realización de la actividad deportiva como los horarios previos o posteriores necesarios para la misma, tales como calentamiento, montaje equipamiento, u otros.
- La autorización de usos de instalaciones deportivas se realiza al objeto de la preparación y participación de las entidades de la localidad en competiciones deportivas oficiales y conlleva el uso de las instalaciones durante el fin de semana para la celebración de las mismas en los horarios autorizados por el IMDC.

En el caso que las correspondientes competiciones finalicen antes del período concedido, la entidad deberá comunicar esta incidencia al IMDC; De igual forma deberá comunicar con antelación suficiente cualquier “no uso” de las instalaciones concedidas.

- Los deportistas que usen las instalaciones municipales deberán contar con la licencia federativa que le dé cobertura de accidente o bien este bajo una propia póliza de seguro.
- Durante los períodos de vacaciones (navidad, semana santa, otros festivos) se pueden producir cierres de instalaciones que motivarán la suspensión temporal de la citada autorización. De igual forma podría suspenderse por motivos de necesidades de reformas o mantenimientos de las instalaciones, por programación de eventos deportivos de interés o por otros motivos de fuerza mayor que el IMDC comunicaría a los afectados con la mayor antelación posible.
De igual forma, durante los citados períodos vacacionales, se podrá solicitar con al menos 10 días de antelación cambios de franja horaria, siempre según disponibilidad.
- El IMDC podrá modificar o suspender la reserva de uso de temporada deportiva por razones climatológicas, de reparación en instalaciones u otras circunstancias que puedan ocasionar daños personales o materiales o en general por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente. Dichas modificaciones se comunicarán con la mayor antelación posible. En estos casos, se podrá solicitar un nuevo uso sin cargo alguno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha prevista, y se podrá realizar siempre que exista instalación y horario

Caja Validación: 01/IMDC/PROYECTO/EN/ORG/PT/PS/SS
Verificación: <https://mdmcanimadela.mairena.es/validacion/01/IMDC/PROYECTO/EN/ORG/PT/PS/SS>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 50





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

disponible a tal fin. En caso de no solicitar este cambio en el tiempo establecido, la entidad decaerá en su derecho.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

En todo caso, la no utilización de la instalación reservada por causa imputable a la entidad no exime del pago del precio establecido y tampoco dará lugar a la devolución total o parcial del importe correspondiente, pudiendo disponer el IMDC de la instalación el tiempo no utilizado.

- Las entidades podrán solicitar anulación o modificación de la reserva establecida tras la convocatoria. La solicitud deberá estar motivada y se presentará con un mínimo de 10 días de antelación al IMDC para su aprobación.
- En relación con la autorización o concesión de uso de las instalaciones deportivas municipales, no está permitido:
 - a) Ceder, alquilar o intercambiar los espacios deportivos reservados afectados por la reserva pues la autorización o concesión de uso constituye un derecho intransferible.
 - b) Utilizar los espacios deportivos para la práctica de actividades o modalidades deportivas diferentes al uso concebido, salvo autorización expresa.
 - c) Colocar publicidad con carácter fijo o móvil en espacios no autorizados.
 - La autorización para el uso de las instalaciones se extinguirá al cumplirse el plazo establecido, quedando sin efecto por incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en este documento o en Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales y supeditada, en todo caso, a las necesidades del IMDC.
 - Cualquier solicitud de instalación no recogida en la autorización de uso de espacio concedida quedará sujeta al precio público correspondiente recogida en la Ordenanza municipal.

OBSERVACIONES REFERENTES AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS:

PARTIDOS o COMPETICIONES DE CALENDARIO OFICIALES FEDERADAS:

- Los clubes deberán presentar al IMDC antes del inicio de la temporada oficial los calendarios de competición oficiales federativas de los distintos equipos que tienen concedido el uso de espacio, que se atenderán según criterio técnico del IMDC.
- La duración de los partidos de fútbol 11 oficiales se estima de forma general en **dos horas**, a fin de no entorpecer ni atrasar a otros equipos que utilicen las mismas instalaciones.
- Los clubes como organizadores de los partidos o competiciones de calendario oficial deberán presentar en el IMDC, antes de la celebración del primer partido, competición o evento, certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil que exprese la cobertura de dicha responsabilidad sobre el evento a celebrar.
- De igual forma como organizadores de los partidos deberán tener en cuenta lo recogido en:
 - Normas/Reglamento de Usos de las instalaciones deportivas municipales del IMDC– Ayuntamiento Mairena del Aljarafe (enlace web)
 - Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en Andalucía.
 - Ley 5/2016 de 19 de julio del Deporte de Andalucía.
- Como consecuencia del punto anterior, cuando se prevea por parte del club un partido o competición con características especiales en lo referente al aforo de la instalación u otro aspecto relacionado con la seguridad, deberá nombrar a un coordinador responsable y mantener una reunión

Caja Validación: 0/IMDCBOPSE-2025-142021
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/validacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 50





Instituto Municipal
de Dinamización Ciudadana

previa con los interlocutores designados por el IMDC para comunicar las medidas a realizar por el club de cara al correcto desarrollo del encuentro.

ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Se establezca dentro de la presente convocatoria la concesión de “partidos o competiciones amistosas” o de “preparación de temporada”, hasta un máximo de dos por equipos.
- Los clubes y entidades quedan obligados a intentar fijar los encuentros en franjas horarias que permitan la celebración de estos sin la utilización de luz artificial al objeto de velar por el ahorro energético.
- Para el desarrollo de los eventos oficiales de carácter regular, periódico y/o extraordinario la entidad organizadora y beneficiaria de la autorización de uso de espacio, será la encargada del montaje del equipamiento y el material necesario para el desarrollo de dicho evento.
- Asimismo, la entidad será responsable de controlar y garantizar el no consumo de alcohol ni estupefacientes durante el uso de la instalación mientras transcurre la celebración del evento.

MÓDULOS USOS DE ESPACIOS

(B) → BALONCESTO: En el centro multiuso y pista exterior del CDM Cavaleri

(FA) → FÚTBOL AMERICANO: En el campo de fútbol del CAFD Municipal Fco. León

(R) → RUGBY: En el campo fútbol del CDM Cavaleri y el campo de rugby los Alcores

Los módulos de usos de espacios están recogidos en el **ANEXO IV**

Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9TP5S6
Verificación: <https://lmd.mairenadelatarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 50



MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA Y ECONÓMICA (100 puntos).**ANEXO I****CRITERIOS VALORABLES JUICIOS DE VALOR**

A) Programa Técnico Deportivo desarrollado y recursos organizativos implicados. Los criterios a valorar serán los siguientes. (Hasta 20 puntos)

1. Coherencia del programa desarrollado. (Total: hasta 15 puntos)

Fundamentación, organización y vertebración del proyecto	10 puntos
Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC	5 puntos

(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).

2. Acciones y actividades que justifiquen su atención realizada a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos)

Correcta utilización del lenguaje de género en las publicaciones	1 punto
Protocolo o acciones de prevención de acoso	1 punto
Integración de la migración	1 punto
Perspectiva de género en la organización: igualdad de oportunidades	1 punto
Acciones y medidas para reducir el impacto medioambiental	1 punto

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en el deporte llevada a cabo: (Total: hasta 5 puntos)

En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género	1 puntos
En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género	3 puntos

C) Número de deportistas federados en competiciones oficiales en las dos últimas temporadas anteriores a la T/24-25 (T/22-23 y T/23-24) del programa de formación y tecnificación deportiva que desarrolló el club o entidad deportiva. Se tomará la media entre las dos temporadas. (Total: 5 puntos)

Entre 25 y 49 por temporada	
Entre 50 y 99 por temporada	2 puntos
Entre 100 y 149 por Temporada	3 puntos
Entre 150 y 199 por Temporada	4 puntos
Más de 200 por temporada	5 puntos

D) Participación y colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos).

1.- Programa de Educación Física de Base. Número de Escuelas de ámbito municipal en la temporada que se subvenciona. (Total: 5 puntos)

Con desarrollo de 1 escuela	1 puntos
Con desarrollo de 2 escuelas	2 puntos
Con desarrollo de 3 escuelas	3 puntos
Con desarrollo de 4 escuelas	4 puntos
Con desarrollo de 5 o más escuelas	5 puntos

CVE: BOP-SE-2025-142021
Nº 142 - viernes 25 de julio de 2025
Página 53 de un total de 230
Página 10 de 50
Página 10 de 50





2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representaron la "Marca Mairena del Aljarafe" en ámbito supramunicipal. (Total 5 puntos)	
Con desarrollo de 1 equipo	1 punto
Con desarrollo de 2 equipos	2 puntos
Con desarrollo de 3 equipos	3 puntos
Con desarrollo de 4 equipos	4 puntos
Con desarrollo de 5 o más equipos	5 puntos
3.-Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 5 puntos)	
Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad	5 puntos
E) Ámbitos de Participación Oficial. Competiciones oficiales en modalidad olímpica donde se desarrolla su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. (Hasta 15 puntos)	
Ámbito Internacional y/o Nacional	15 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	8 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal	3 puntos
F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada que se subvenciona ha participado con selecciones oficiales en eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas. (Hasta 5 puntos)	
Juegos Olímpicos	5 puntos
Campeonatos del Mundo	4 puntos
Campeonatos de Europa	3 puntos
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta	2 puntos
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta	1 punto
G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)	
4 años	1 punto
8 años	2 puntos
12 años	3 puntos
16 años	4 puntos
Más de 16 años	5 puntos
H) Coste anual medio del programa deportivo desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2024: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	10 puntos
I) Aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) que destino la entidad al costo del proyecto deportivo referido al ejercicio 2023 y ejercicio 2024. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	2 puntos
Aporta el 50% con recursos propios:	4 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos



Código Verificación: 01MGE0000007VEANG0TPR5S5
Verificación: <https://mdmcanaladelaalfarosevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 50



Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos
J) Aportación de fondos económicos y recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que captó la entidad para el desarrollo del proyecto deportivo referido en la memoria. (Total 5 puntos)	
Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	1 punto
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	2 puntos
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	3 puntos
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	4 puntos
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	5 puntos
K) Ha Desarrollado un Programa de Becas entre sus deportistas de Alto Rendimiento o Alto Nivel con una dotación económica de; (Total: Hasta 5 puntos)	
Destina 2.500 euros entre sus deportistas:	1 punto
Destina entre 2.501 y 5.000 € entre sus deportistas:	2 puntos
Destina entre 5.001 y 8.000 € entre sus deportistas:	3 puntos
Destina entre 8.001 y 12.001 € entre sus deportistas:	4 puntos
Destina más de 12.000 € entre sus deportistas:	5 puntos

Cód. Validación: 9J7NG5DQDR6GYEHNG9TPESS6
Verificación: <https://indicador.madmad.farsat.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 50

Aljarafe" en ámbito supramunicipal en la próxima Temporada. (Total 5 puntos)	
Con desarrollo de 1 equipo	1 punto
Con desarrollo de 2 equipos	2 puntos
Con desarrollo de 3 equipos	3 puntos
Con desarrollo de 4 equipos	4 puntos
Con desarrollo de 5 o más equipos	5 puntos
3.-Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 3 puntos)	
Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad	5 puntos
E) Ámbitos y/o División de Participación Oficial donde tienen plaza. Competiciones oficiales donde desarrollará su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. Total 15 puntos.	
Ámbito Internacional y/o Nacional	15 puntos
Ámbito Territorial (Andaluz)	8 puntos
Ámbito Provincial y/o Comarcal	3 puntos
F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada anterior y con acuerdo escrito para la temporada 24-25 ha sido convocado con selecciones para eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas para este tipo de competiciones. (Hasta 5 puntos)	
Juegos Olímpicos	5 puntos
Campeonatos del Mundo	4 puntos
Campeonatos de Europa	3 puntos
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta	2 puntos
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta	1 punto
G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes de su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)	
4 años	1 punto
8 años	2 puntos
12 años	3 puntos
16 años	4 puntos
Más de 16 años	5 puntos
H) Costes anual del programa deportivo presentado para desarrollar en la Temporada 25-26: a mayor coste económico la puntuación será mayor. Hasta 10 puntos	
Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	10 puntos
I) Porcentaje de aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) de la entidad destinado para el desarrollo del proyecto deportivo Temporada. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	2 puntos
Aporta el 50% con recursos propios:	4 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos

Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6GYEHNG9TPESS6
Verificación: <https://indicador.madmad.farsat.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 50



J) Aportación de fondos económicos y valoración de recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que la entidad se compromete a conseguir para el desarrollo del proyecto deportivo referido en el proyecto presentado. (Total 5 puntos)

Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	1 punto
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	2 puntos
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	3 puntos
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	4 puntos
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	5 puntos

K) Destinará en su presupuesto una dotación económica para el desarrollo de su Programa de Becas entre sus deportistas de Alto Rendimiento o Alto Nivel de; (Total: Hasta 5 puntos)

Destirá 2.500 euros entre sus deportistas:	1 punto
Destirá entre 2.501 y 5.000 € entre sus deportistas:	2 puntos
Destirá entre 5.001 y 8.000 € entre sus deportistas:	3 puntos
Destinará entre 8.001 y 12.001 € entre sus deportistas:	4 puntos
Destinará más de 12.000 € entre sus deportistas:	5 puntos



CVE: BOP-SE-2025-142021
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 50



MEMORIA Y PROYECTO EN LA ORGANIZACIÓN EVENTOS (100 puntos)

ANEXO III

A) Memoria y Proyecto técnico de los Eventos Deportivos y capacidad organizativa, tanto desde el punto de vista humano, como estructural y/o económico para el desarrollo de los eventos.
(Hasta 20 puntos)

- | | |
|--|-----------|
| 1. Coherencia del programa. (Total: hasta 15 puntos) | |
| Fundamentación, organización y vertebración de los eventos | 10 puntos |
| Compatibilidad con los objetivos técnicos del IMDC | 5 puntos |
| <i>(En compatibilidad con los objetivos que desarrolló el IMDC, valorándose muy positivamente el número de categorías desarrolladas en su itinerario formativo. Así mismo tomarán valor las acciones de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje).</i> | |
| 2. Acciones y actividades que justifican su atención a la diversidad. (Total: hasta 5 puntos) | |
| Correcta utilización del lenguaje de género en las publicaciones | 1 punto |
| Protocolo o acciones de prevención de acoso | 1 punto |
| Integración de la migración | 1 punto |
| Perspectiva de género en la organización: igualdad de oportunidades | 1 punto |
| Acciones y medidas para reducir el impacto medioambiental | 1 punto |

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICOS

- | | | |
|--|--|-----------|
| B) Incidencia participativa por género en el evento deportivo: (Total: hasta 5 puntos) | | |
| Menos de un 20% en algún género | | 1 punto |
| Entre un 20% y 29% en algún género | | 2 puntos |
| Entre un 30% y 39% en algún género | | 3 puntos |
| Entre un 40% y 45% en algún género | | 4 puntos |
| Entre un 46% y 50% en algún género | | 5 puntos |
| C) Agentes que intervienen o colaboran en la organización del evento: (Hasta 5 puntos) | | |
| Centros Educativos del municipio | | 1 punto |
| Otras asociaciones o entidades del municipio | | 2 puntos |
| Instituciones o entidades de fuera del municipio | | 2 puntos |
| D) Categorías de participación del evento: (Hasta 5 puntos) | | |
| Categorías federadas | | 3 puntos |
| Categorías populares | | 1 puntos |
| Categorías en edad escolar | | 1 puntos |
| E) Ámbitos del evento Oficial. Nivel donde está inscrito el evento para la categoría absoluta. (Total 15 puntos). | | |
| Ámbito Internacional y/o Nacional | | 15 puntos |
| Ámbito Territorial (Andaluz) | | 10 puntos |
| Ámbito Provincial y/o Comarcal | | 5 puntos |
| F) Referentes deportivos destacados que participarán en el Evento. (Hasta 5 puntos) | | |
| Al menos un deportista Olímpico o Mundialista | | 5 puntos |
| Al menos un deportista Internacional con la Selección Nacional Absoluta | | 4 puntos |
| Al menos un deportista que ha sido Campeón de España Absoluto | | 3 puntos |
| Al menos un deportista militante en máxima categoría Nacional Absoluta | | 2 puntos |
| Al menos un deportista Internacional con la Selección Andaluza Absoluta | | 1 punto |
| G) Antecedentes organizativos del evento: experiencia, trayectoria, etc. (10 puntos) | | |
| Ha alcanzado su 4ª edición anual organizando el evento. | | 3 puntos |





Ha alcanzado su 8ª edición anual organizando el evento.	6 puntos
Ha alcanzado su 12ª edición anual organizando el evento.	10 puntos
H) Recursos y Medidas que se emplean en la difusión, promoción y comunicación del evento y el municipio, figurando anagramas del Ayuntamiento e IMDC (Hasta 10 puntos):	
Se aporta 10 publicaciones en RRSS propias	1 punto
Se aporta 5 publicaciones en medios de ámbito Local o Provincial	2 puntos
Se aporta 1 publicación en medios de ámbito Regional o Nacional	5 puntos
Presenta su campaña de comunicación y difusión	1 puntos
Acto de presentación de evento	1 puntos
I) Coste promedio de las dos últimas ediciones, temporada 23-24 y 24-25: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 6.000 euros:	1 punto
Si el presupuesto es entre 6.001 y 9.000 euros:	3 puntos
Si el presupuesto es entre 9.001 y 12.000 euros:	6 puntos
Si el presupuesto es entre 12.001 y 15.000 euros:	8 puntos
Si el presupuesto es mayor de 15.000 euros:	10 puntos
J) La aportación de fondos económicos propios por parte de la entidad a la última edición del evento Temp. 24-25: a mayor porcentaje mayor la puntuación. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	1 punto
Aporta el 50% con recursos propios:	3 puntos
Aporta el 60% con recursos propios:	6 puntos
Aporta el 75% con recursos propios:	8 puntos
Aporta el 85% o más con recursos propios:	10 puntos
K) El presupuesto del evento para la próxima edición (Temp. 25-26) se incrementa con respecto a la última edición. A mayor incremento en el presupuesto mayor puntuación: (Hasta 10 puntos.)	
Superior a 500 euros:	1 punto
Superior a 1.000 euros:	2 puntos
Superior a 1.500 euros:	3 puntos
Superior a 2.000 euros:	4 puntos
Superior a 3.000 euros:	5 puntos



Caja Validación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificador>
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 50





MÓDULOS USOS DE ESPACIOS

ANEXO IV

		HORARIOS BALONCESTO (B)																	
		Lunes-Miércoles-Viernes						Martes-Jueves						Sábado (Competición)			Domingo (Competición)		
		Pabellón Marina Alabau		Cavaleri		Centro Multiuso		Pabellón Marina Alabau		Cavaleri		Centro Multiuso		Pabellón Marina Alabau			Pabellón Marina Alabau		
		P 1	P 2	P 3	P Ext 1	P 2	P 3	P 1	P 2	P 3	P Ext 1	P 2	P 3	P 1	P 2	P 3	P 1	P 2	P 3
09:00	09:30																		
09:30	10:00																		
10:00	10:30																		
10:30	11:00																		
11:00	11:30																		
11:30	12:00																		
12:00	12:30																		
12:30	13:00																		
13:00	13:30																		
13:30	14:00																		
14:00	14:30																		
14:30	15:00																		
15:00	15:30																		
15:30	16:00																		
16:00	16:30																		
16:30	17:00																		
17:00	17:30																		
17:30	18:00																		
18:00	18:30																		
18:30	19:00																		
19:00	19:30																		
19:30	20:00																		
20:00	20:30																		
20:30	21:00																		
21:00	21:30																		
21:30	22:00																		
22:00	22:30																		
22:30	23:00																		

		HORARIOS FÚTBOL AMERICANO (FA)													
		CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL FRANCISCO CASTILLA -CAFD FRANCISCO LEÓN													
		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B
09:00	09:30														
09:30	10:00														
10:00	10:30														
10:30	11:00														
11:00	11:30														
11:30	12:00														
12:00	12:30														
12:30	13:00														
13:00	13:30														
13:30	14:00														
14:00	14:30														
14:30	15:00														
15:00	15:30														
15:30	16:00														
16:00	16:30														
16:30	17:00														
17:00	17:30														
17:30	18:00														
18:00	18:30														
18:30	19:00														
19:00	19:30														
19:30	20:00														
20:00	20:30														
20:30	21:00														
21:00	21:30														
21:30	22:00														
22:00	22:30														
22:30	23:00														

CVE: BOP-SE-2025-142021
Página 18 de 50
CVL Validación: 0/17/2025 09:07:15
Verificación: https://mdm.diputaciondesevilla.es/validacion/0/17/2025 09:07:15
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 50





HORARIOS RUGBY (R)														
	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		Sábado			
	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores	Cavaleri	Alcores		
	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B	Campo A	Campo B		
09:00														
09:30														
10:00														
10:30														
11:00														
11:30														
12:00														
12:30														
13:00														
13:30														
14:00														
14:30														
15:00														
15:30														
16:00														
16:30														
17:00														
17:30														
18:00														
18:30														
19:00														
19:30														
20:00														
20:30														
21:00														
21:30														
22:00														
22:30														
23:00														



CVE: BOP-SE-2025-142021
Página 19 de 50



ANEXO A. SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS DEPORTIVOS					
Nombre y Apellidos:			DNI		
Municipio:			CP		
Dirección para Notificaciones:					
Teléfono:		Correo Electrónico:			
¿En nombre de quién hace la solicitud?				Cargo:	
CLUB, ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA					
Nombre completo:			NIF		
Municipio:			C.P		
Dirección para notificaciones					
Teléfono		Correo electrónico:			
Representante Legal:					
Disciplina Deportivas que figuran en Estatutos					
Federaciones donde figura registrada:					
Número de Registro en Federación:					
Número de Registro Local:					
Número de Registro en Junta de Andalucía:					
Fecha de fundación:					
Competiciones Oficiales	Temporada 24-25	Si ☐ No ☐		Temporada 23-24	Si ☐ No ☐
	Temporada 22-23	Si ☐ No ☐		Temporada 21-22	Si ☐ No ☐
SOLICITUD DE USO DE ESPACIOS ADJUNTA CUADRANTE ANEXO					
MODALIDAD:			INSTALACIONES:		
MÓDULO DE HORARIOS		CUADRANTE ANEXO			
PERIODO SOLICITADO		Ordinario	☐	Especial	☐
La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios, a otras instituciones, públicas o privadas.					



Quien firma esta solicitud declara que la entidad solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003	
Firma o Sello de la Entidad	
Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área de administración del propio IMDC	

 Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9TP5SS6
Verificación: <https://mdmarenadellarate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 50



ANEXO B MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA ENTIDADES Y CLUBES	
En esta Memoria Técnica Deportiva de la temporada desarrollada por la entidad deportiva se incluirá la evaluación y conclusiones realizadas, los criterios de mejoras detectados, los objetivos reafirmados y los reorientados, las acciones a impulsar por la entidad para la mejora de su proyecto deportivo. En este tomarán importancia las acciones y líneas de trabajos desarrolladas en colaboración y coordinación con la política deportiva municipal. Se aportará justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del aljarafe y se valorará positivamente su continuidad en el tiempo. Se valorará muy positivamente los esfuerzos realizados por el club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia. el acoso y el dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Nombre de la Entidad.	
Representante Entidad (Nombre y apellidos)	CIF/DNI
MEMORIA TÉCNICA DEPORTIVA	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién fue dirigido, con los números de participación edades, categorías demás detalles a destacar:	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	



Caja Verificación: 0JMG5DQ0R0CTVEANG0TPR5S6
Verificación: <https://mdm.cmat.es/portal/verificacion/0JMG5DQ0R0CTVEANG0TPR5S6>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 50



Objetivos Específicos
Objetivos Educativos
Objetivos Sociales
Objetivos Culturales
Otros Objetivos
CONTENIDOS
Incluir las acciones y tareas desarrolladas para el logro de los objetivos referidos.
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
Planificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)
Acciones de Integración de la migración
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.



Cód. Validación: 9J7MG5QDDRG7XEHN9G9TP5SS6
Verificación: <https://mdm.mairenadelaraje.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 50

CLUB/ENTIDAD						
JUNTA DIRECTIVA						
CARGO	NOMBRE	1 APELLIDO		2 APELLIDO		
RESUMEN ESTRUCTURAL DEL CLUB						
TEMPORADA	ESTAMENTO	HOMBRES		MUJERES		
		Nº	%	Nº	%	
23-24	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
24-25	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
DETALLE ESTRUCTURAL DEPORTIVO -Temporada 23- 24						
PROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE (Escuelas 23-24)						
Las “ESCUELAS” la constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº ESCUELAS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.
PROGRAMA TECNIFICACIÓN -(Equipo 23–24)						
Los “EQUIPOS” lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº EQUIPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.





PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (Grupos 23-24)						
Los "GRUPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº GRUPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.
DETALLE ESTRUCTURAL DEPORTIVO -Temporada 24- 25						
PROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE (Escuelas 24-25)						
Las "ESCUELAS" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº ESCUELAS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.
PROGRAMA TECNIFICACIÓN -(Equipos 24-25)						
Los "EQUIPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº EQUIPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.



Caja Verificación: 0JMG50D0R0G7V6NG0JPRESS6
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 50





PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (Grupos 24-25)						
Los "GRUPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº GRUPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxtas.	Nº Masc.	Nº Femn.
DEPORTISTAS REFERENTES						
Deportistas con ficha en la temporada 24 y 25 indicando nivel alto rendimiento/nivel y competición en la que participa. (Olimpiadas, Mundiales, Europeos, Selección Nacional Absoluta, Selección Andaluza Absoluta).						
NOMBRE Y APELLIDOS			NIVEL		PARTICIPACIÓN	
DETALLES DEL PROGRAMA DEPORTIVO						
Implantación en el municipio de su programa deportivo en colaboración con el IMDC						
	< 4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	> 16 AÑOS	
EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DESARROLLADO						



Caja Verificación: 0JMG5DQ9DQCTVEANG9TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanalabsoluto.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 50



ANEXO C. MEMORIA ECONÓMICA DEL PROGRAMA TÉCNICO							
GASTOS			AÑO	INGRESOS			
CONCEPTO	2023	2024		CONCEPTO	2023	2024	Señala con X
ESTRUCTURALES				ESTRUCTURALES			
Alquiler Sede				Cuotas Socios/as			Ext ☐ / Prop ☐
Limpieza y Mto.				Subvencion Mpal.			Ext ☐ / Prop ☐
Suministros				Convenios			Ext ☐ / Prop ☐
Seguro Sede				Otras Subvenc.			Ext ☐ / Prop ☐
Oficina				Donativos o rifas			Ext ☐ / Prop ☐
Comunicación				Merchandising			Ext ☐ / Prop ☐
Asesorías				Esponsor			Ext ☐ / Prop ☐
RECURSOS HUMANOS				SERVICIOS			
Personal Técnico				Escuelas			Ext ☐ / Prop ☐
Personal Advo.				Equipos			Ext ☐ / Prop ☐
Seguro RC				Otras Actividades			Ext ☐ / Prop ☐
DEPORTIVOS				DEPORTIVOS			
Póliza Accidente				Equipación			Ext ☐ / Prop ☐
Licencias				Entradas			Ext ☐ / Prop ☐
Otros Federativos							Ext ☐ / Prop ☐
Viajes							Ext ☐ / Prop ☐
Equipación							Ext ☐ / Prop ☐
Material							Ext ☐ / Prop ☐
Equipamiento							Ext ☐ / Prop ☐
Farmacia							Ext ☐ / Prop ☐
LOGISTICA				EVENTOS			
Montajes				Publicidad			Ext ☐ / Prop ☐
Pólizas Extras				Patrocinio			Ext ☐ / Prop ☐
OTROS				OTROS			

OBSERVACIONES

L a persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y cierres económicos aprobados en la Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.



ANEXO D. PROYECTO TÉCNICO DE FORMACIÓN Y TECNIFICACIÓN DEPORTIVA.	
En el siguiente documento se deberá reflejar el proyecto de trabajo propuesto por la entidad deportiva. Se valorará que el proyecto responda a un análisis de la entidad en el que se detecten la definición de objetivos para detectar la mejora. También se tendrá en cuenta los contenidos y acciones concretas a ejecutar para alcanzarlos de manera sostenible los fines propuestos en el proyecto.	
El proyecto técnico incluirá aspectos relativos a como la entidad deportiva colabora con la política deportiva municipal.	
Se incluirá una justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del Aljarafe y se valorará positivamente que el proyecto presentado disponga de carácter de continuidad.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos del club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Entidad	
Representante (Nombre y apellidos)	DNI
PROYECTO DEPORTIVO Temporada 2025-2026	
FUNDAMENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién irá dirigido, con los números de participación, edades, categorías y demás detalles a destacar:	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	
Objetivos Específicos	
Objetivos Educativos	

Cód. Validación: 9J7NG5DQDR6GYEHNG9TPESS6
Verificación: <https://indicador.madef.cl/validador/validacion/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 50



Objetivos Sociales
Objetivos Culturales
Otros Objetivos
CONTENIDOS
Incluir las acciones y tareas a desarrollar para el logro de los objetivos referidos.
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
Periodificación de las etapas y acciones a desarrollar, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)
Acciones de Integración de la migración
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.



CVE: BOP-SE-2025-142021
Verificación: <https://indicadorespublicos.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 50





CLUB/ENTIDAD						
JUNTA DIRECTIVA						
CARGO	NOMBRE	1 APELLIDO		2 APELLIDO		
ESTRUCTURA DEL CLUB						
TEMPORADA	ESTAMENTO	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
			Nº	%	Nº	%
25-26	Junta Directiva					
	Cuerpo Técnico					
	Deportistas					
DETALLE ESTRUCTURAL DEPORTIVO (Temporada 2025-2026)						
PROGRAMA EDUCACIÓN FÍSICA DE BASE -(Escuelas 25-26)						
Las "ESCUELAS" la constituye un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº ESCUELAS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.
PROGRAMA TECNIFICACIÓN -(Equipos 25-26)						
Los "EQUIPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº EQUIPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.



Código Verificación: 0JMG50D0R0CTVENC0TPESS6
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 50





PROGRAMA ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (Grupos 25-26)						
Los "GRUPOS" lo constituyen un grupo mínimo de 15 deportistas						
Nº GRUPOS	Categoría	Edades	Ámbito Ctos.	Nº Dxttas.	Nº Masc.	Nº Femn.

DEPORTISTAS REFERENTES		
Deportistas que tienen comprometida ficha en la temporada 25/26, indicando nivel (Alto Rendimiento, Alto Nivel) y Competición en las que participará (Juegos Olímpicos, Campeonatos del Mundo, campeonatos de Europa, Otras competiciones con la Selección Nacional Absoluta, Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta).		
NOMBRE	APELLIDOS	PARTICIPACIÓN

DETALLES DEL PROGRAMA DEPORTIVO						
Implantación en el municipio de su programa deportivo en colaboración con el IMDC						
	< 4 AÑOS	4 AÑOS	8 AÑOS	12 AÑOS	16 AÑOS	> 16 AÑOS

EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES DEL PROGRAMA DESARROLLADO

CSA Validación: 0JMG5DQD9DQ7VEJNG0TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanaladiputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 50





ANEXO E. PRESUPUESTO ECONÓMICO							
Se desglosarán los gastos e ingresos presupuestados para el desarrollo del Proyecto Deportivo presentado.							
DETALLES DEL PRESUPUESTO Y BALANCE ECONÓMICO							
GASTOS				INGRESOS			
CONCEPTO	2025	2026		CONCEPTO	2025	2026	Señala con X
ESTRUCTURALES				ESTRUCTURALES			
Alquiler Sede				Cuotas Socios/as			Ext ☐ / Prop ☐
Limpieza y Mtto.				Subvención Mpal.			Ext ☐ / Prop ☐
Suministros				Convenios			Ext ☐ / Prop ☐
Seguro Sede				Otras Subvenc.			Ext ☐ / Prop ☐
Oficina				Donativos o rifas			Ext ☐ / Prop ☐
Comunicación				Merchandising			Ext ☐ / Prop ☐
Asesorías							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
RECURSOS HUMANOS				SERVICIOS			
Personal Técnico				Escuelas			Ext ☐ / Prop ☐
Personal Advo.				Equipos			Ext ☐ / Prop ☐
Seguro RC				Otras Actividades			Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
DEPORTIVO				DEPORTIVO			
Póliza Accidente				Equipación			Ext ☐ / Prop ☐
Licencias				Entradas			Ext ☐ / Prop ☐
Otros Federativos							Ext ☐ / Prop ☐
Viajes							Ext ☐ / Prop ☐
Equipación							Ext ☐ / Prop ☐
Material							Ext ☐ / Prop ☐
Equipamiento							Ext ☐ / Prop ☐
Farmacia							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
LOGÍSTICA				LOGÍSTICA			
Montajes				Publicidad			Ext ☐ / Prop ☐
Pólizas Extras				Patrocinio			Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
OTRO				OTRO			
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐
							Ext ☐ / Prop ☐

CSA. Validación: 0JMG5ED09DCTVEANG0TPR5S6
Verificación: https://mdmcanalizaciondelaifmario.sevilia.es/electronica/uef/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 50





OBSERVACIONES

La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.



Código Verificación: 0JTM5DQ0R0CTVEANG0TPR5S6
Verificación: <https://imdcnacionalidad.farf.es/se/diagnostica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 50





ANEXO F. MEMORIA Y PROYECTO TÉCNICO EVENTOS	
En esta Memoria y Proyecto Técnico del Programa de Evento desarrollado por la entidad deportiva se valorará los antecedentes organizativos de ediciones anteriores, la evaluación y conclusiones realizadas, los criterios de mejoras detectados, los objetivos reafirmados y los reorientados, las acción a impulsar por la entidad para la mejorar dicho programa de eventos.	
Se considerará de importancia las acciones y lineas de trabajos desarrolladas en colaboración y coordinación con la política deportiva municipal.	
Se aportará justificación y evidencias de cómo contribuye el club en la difusión de la imagen del municipio de Mairena del aljarafe y se valorará positivamente su continuidad en el tiempo.	
Se valorará muy positivamente los esfuerzos realizados por el club por la atención a la diversidad, la integración, normalización del deporte femenino y grupos especial de atención. Así como toda clase de sensibilización contra la violencia, el acoso y el dopaje.	
DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
Entidad	
Representante (Nombre y apellidos)	DNI
MEMORIA TÉCNICA DEL EVENTO	
DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS	
Descripción, características, organización, responsables técnicos, colaboradores	
PARTICIPANTES	
En este apartado distinguiremos a quién está dirigido, con los números de participación edades, categorías y demás detalles a destacar:	
OBJETIVOS	
Objetivos Generales	



Caja Verificación: 0JMG50D090CTVEANG0TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanalimadrid.es/verificacion/0JMG50D090CTVEANG0TPR5S6>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 50



Objetivos Específicos
Objetivos Educativos
Objetivos Sociales
Objetivos Culturales
Otros Objetivos
CONTENIDOS y NORMATIVAS
<i>Incluir las acciones, contenidos y normativas para el logro de los objetivos referidos. (adjuntar normativa)</i>
CALENDARIO y TEMPORALIZACIÓN
<i>Periodificación de las etapas y acciones desarrolladas, desde su planificación, organización, inicio, desarrollo, finalización, evaluación y memoria.</i>
ACCIONES INTEGRACIÓN Y DIVERSIDAD
Correcta utilización del lenguaje de género en publicaciones.(citar soportes donde comprobarlo)
Protocolo o acciones propias de prevención de acoso a menores. (Adjuntar declaración responsable)





Acciones de Integración de la migración						
Acciones y medidas propias para reducir el impacto medioambiental.						
EVENTOS	Evento A		Evento B		Evento C	
NOMBRE						
Año 1ª Edición						
Año última Edición						
Nº de Ediciones						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 23-24						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						

CSA. Validación: 0JMG50D090CTVEJNG0TFRSS6
Verificación: https://mdmcanalimadrid.es/validacion/0JMG50D090CTVEJNG0TFRSS6
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 50





Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 22-23	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
MEMORIA EVENTOS -TEMPORADA 24-25						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/						

CSA. Validación: 0JMG5DQD06CTVEJNG07P55S6
Verificación: https://mdmcanalimadela.es/validacion/0JMG5DQD06CTVEJNG07P55S6
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 50





Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
TEMPORADA 24-25	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	



CVE: BOP-SE-2025-142021
Página 38 de 50





Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PROYECTO EVENTOS -TEMPORADA 25-26						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer	Hombres	Mujer
TOTALES						
Federados						
Populares						
Escolares						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
Provincial/Comarcal						
Andaluz						
Nacional/Internac.						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
Centro Educativos						
Asociaciones						
Otras Entidades						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.	Nombre	Nivel Dxtvo.
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio						
RRSS Propias						
Medio Local/Provinciales						
Medio Regional/Nacional						
Red Social del Evento						
web del Evento						
Campaña Comunicación						
PUBLICACIÓN						
Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe						
PARTICIPACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	

CVE: BOP-SE-2025-142021
Página 39 de 50



TEMPORADA 25-26	<i>Hombres</i>	<i>Mujer</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujer</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujer</i>
<i>TOTALES</i>						
<i>Federados</i>						
<i>Populares</i>						
<i>Escolares</i>						
ÁMBITO	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Provincial/ Comarcal</i>						
<i>Andaluz</i>						
<i>Nacional/Internac.</i>						
AGENTES	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Centro Educativos</i>						
<i>Asociaciones</i>						
<i>Otras Entidades</i>						
REFERENTES dxtvos	Evento A		Evento B		Evento C	
	<i>Nombre</i>	<i>Nivel Dxtvo.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nivel Dxtvo.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Nivel Dxtvo.</i>
COMUNICACIÓN	Evento A		Evento B		Evento C	
<i>Publicaciones o Impactos en medios de comunicación. Dándose difusión y promoción favorable de la imagen de la entidad y del municipio</i>						
<i>RRSS Propias</i>						
<i>Medio Local/Provinciales</i>						
<i>Medio Regional/Nacional</i>						
<i>Red Social del Evento</i>						
<i>web del Evento</i>						
<i>Campaña Comunicación</i>						
PUBLICACIÓN						
<i>Recursos que la entidad compromete para la difusión y promoción favorable del Evento. Favoreciendo la imagen de la propia entidad y del municipio de Mairena del Aljarafe</i>						



cod. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9TP5SS6
 Verificación: <https://indicematerialparate.sedelectronica.es/>
 Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 50



ANEXO G. MEMORIA y PROYECTO ECONÓMICO EVENTOS						
GASTOS				INGRESOS		
CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición		CONCEPTO	Última Edición	Próxima edición
Área Técnica				Área Técnica		
Competición				Inscripciones.		
Premios						
Equipamiento.						
Área Logística				Área Logística		
Deportista				Publicidad		
Voluntarios				Expositor		
Organización						
Área de Secretaria				Área de Secretaria		
Acreditaciones				Vto. Información		
Inscripciones.				Patrocinio		
Resultados				Subvenciones		
Área de Marketing				Área de Marketing		
Promoción				Promoción		
Comunicación				Merchandising		
Espacios Deportivos				Espacios Deportivos		
Mantenimiento				Entradas.		
Instalaciones						
Equipamiento.						



Caja Verificación: 0JMG50D0907VEJNG07P55S6
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 50





Servicios Complementarios						
Otras acciones						
Protocolo.						
OBSERVACIONES						
La persona firmante autoriza a que el IMDC pueda realizar las comprobaciones pertinentes, pudiendo recabar cuantos datos e informes sean necesarios a otras instituciones o entidades públicas y privadas. Asimismo, autoriza al IMDC a comprobar que está al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. Si no lo autoriza, deberá presentar los certificados de Hacienda y de la Tesorería General de la Seguridad Social.						
El tesorero de la entidad DECLARA que los datos son fieles a la realidad y atienden a los presupuestos y estimaciones económicos que la propia entidad llevará a su Asamblea General del Club.						

El Tesorero y Sello de la Entidad

Los datos personales contenidos en el presente documento, así como el permiso para el uso de las imágenes, han sido recogidos bajo el consentimiento de la persona interesada o representante y serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos del IMDC. De acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del área administrativa del propio IMDC.

QCA Validación: 0JTM5DQD9DQCTVEANG0TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanaladelaalfaroselectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 50



ANEXO H

Convocatoria Uso de Espacios Delegación de Deportes -ENTIDADES

AUTOEVALUACIÓN

Entidad	
Representante	
DNI	

Rellenar el anexo señalando con una "X" el cuadro que proceda de cada ítem.

MEMORIA DEPORTIVA TEMPORADA 24-25

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en el deporte llevada a cabo: (Total: hasta 5 puntos)

En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género.

10

En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género.

☐

En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género.

☐

C) Número de deportistas federados en competiciones oficiales en las dos últimas temporadas anteriores a la T/24-25 (T/22-23 y T/23-24) del programa de formación y tecnificación deportiva que desarrolló el club o entidad deportiva. Se tomará la media entre las dos temporadas. (Total: 5 puntos)

Entre 25 y 49 por temporada

1

Entre 50 y 99 por temporada

1

Entre 100 y 149 por Temporada

☐

Entre 150 y 199 por Temporada

☐

Más de 200 por temporada

☐

D) Participación y colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas en el municipio por temporada. (Total: 15 puntos)

1.- Programa de Educación Física de Base. Número de Escuelas de ámbito municipal en la temporada que se subvenciona. (Total: 5 puntos)

Con desarrollo de 1 escuela

☐

Con desarrollo de 2 escuelas

Con desarrollo de 3 escuelas

1

Con desarrollo de 4 escuelas

☐

Con desarrollo de 5 o más escuelas

[illegible]

2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representaron la “Marca Mairena del Aljarafe” en ámbito supramunicipal. (Total 5 puntos)

Con desarrollo de 1 equipo

☐

Cód. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9TP5SS6
Verificación: <https://mdm.materiadelarrafte.sedelectronica.es/>
Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPública Gestiona | Página 43 de 50





Con desarrollo de 2 equipos	☐
Con desarrollo de 3 equipos	☐
Con desarrollo de 4 equipos	☐
Con desarrollo de 5 o más equipos	☐
3.-Inclusión de la Marca "Mairena del Aljarafe" en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 5 puntos)	
Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad	☐
E) Ámbitos de Participación Oficial. Competiciones oficiales en modalidad olímpica donde se desarrolla su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. (Hasta 15 puntos)	
Ámbito Internacional y/o Nacional	☐
Ámbito Territorial (Andaluz)	☐
Ámbito Provincial y/o Comarcal	☐
F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada que se subvenciona ha participado con selecciones oficiales en eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas. (Hasta 5 puntos)	
Juegos Olímpicos	☐
Campeonatos del Mundo	☐
Campeonatos de Europa	☐
Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta	☐
Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta	☐
G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)	
4 años	☐
8 años	☐
12 años	☐
16 años	☐
Más de 16 años	☐
H) Coste anual medio del programa deportivo desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2024: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	☐
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	☐
I) Aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) que destino la entidad al costo del proyecto deportivo referido al ejercicio 2023 y ejercicio 2024. (Hasta 10 puntos)	

CSA Validación: 0JMG5DQ0R0CTVEJNG0TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanaladelaalfarosevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 50



Aporta el 40% con recursos propios:	☐
Aporta el 50% con recursos propios:	☐
Aporta el 60% con recursos propios:	☐
Aporta el 75% con recursos propios:	☐
Aporta el 85% o más con recursos propios:	☐

J) Aportación de fondos económicos y recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que captó la entidad para el desarrollo del proyecto deportivo referido en la memoria. (Total 5 puntos)

Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	☐
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	☐

K) Ha Desarrollado un Programa de Becas entre sus deportistas de Alto Rendimiento o Alto Nivel con una dotación económica de; (Total: Hasta 5 puntos)

Destina 2.500 euros entre sus deportistas:	☐
Destina entre 2.501 y 5.000 € entre sus deportistas:	☐
Destina entre 5.001 y 8.000 € entre sus deportistas:	☐
Destina entre 8.001 y 12.001 € entre sus deportistas:	☐
Destina más de 12.000 € entre sus deportistas:	☐

PROYECTO DEPORTIVO TEMPORADA 25-26 -ENTIDADES

B) Incidencia y promoción de la igualdad de género en la estructura del proyecto deportivo a realizar: (Total: hasta 5 puntos)

En Junta Directiva entre un 40% y 50% en algún género	☐
En Técnicos entre un 40% y 50% en algún género	☐
En Deportistas entre un 40% y 50% en algún género	☐

C) Número de deportistas en competencias oficiales que tiene estimado el programa de formación y tecnificación deportiva para el desarrollo del proyecto presentado por la entidad.
(Total: 5 puntos)

Entre 25 y 49 por temporada	☐
Entre 50 y 99 por temporada	☐
Entre 100 y 149 por Temporada	☐
Entre 150 y 199 por Temporada	☐
Más de 200 por temporada	☐

D) Proyecto de colaboración en el fomento y promoción de la Formación y Tecnificación de disciplinas deportivas acorde con los criterios técnicos establecidos por el IMDC: (15 puntos)

1.- Programa de Educación Física de Base. Escuelas que en el de ámbito municipal desarrollará en la temporada. (Total: 5 puntos)



- Con desarrollo de 1 escuela
- Con desarrollo de 2 escuelas
- Con desarrollo de 3 escuelas
- Con desarrollo de 4 escuelas
- Con desarrollo de 5 o más escuelas

☐
☐
☐
☐
☐

2.- Programa de Formación de disciplinas Deportiva Olímpicas. Equipos federados de Iniciación y/o tecnificación que representarán la “Marca Mairena del Aljarafe” en ámbito supramunicipal en la próxima Temporada. (Total 5 puntos)

- Con desarrollo de 1 equipo
- Con desarrollo de 2 equipos
- Con desarrollo de 3 equipos
- Con desarrollo de 4 equipos
- Con desarrollo de 5 o más equipos

☐
☐
☐
☐
☐

3.-Inclusión de la Marca “Mairena del Aljarafe” en la denominación de la entidad o de equipos. (Total 5 puntos)

Inclusión de Mairena del Aljarafe en el nombre de la entidad

☐

E) Ámbitos y/o División de Participación Oficial donde tienen plaza. Competiciones oficiales donde desarrollará su nivel máximo deportivo en categoría absoluta. Total 15 puntos.

- Ámbito Internacional y/o Nacional
- Ámbito Territorial (Andaluz)
- Ámbito Provincial y/o Comarcal

☐
☐
☐

F) Referentes deportivos destacados: Entre sus deportistas con ficha en la temporada anterior y con acuerdo escrito para la temporada 25-26 ha sido convocado con selecciones para eventos oficiales de nivel en modalidades olímpicas para este tipo de competiciones. (Hasta 5 puntos)

- Juegos Olímpicos
- Campeonatos del Mundo
- Campeonatos de Europa
- Otras Competiciones con la Selección Nacional Absoluta
- Otras competiciones con la Selección Andaluza Absoluta

☐
☐
☐
☐
☐

G) Antecedentes y continuidad del programa. En base a la acreditación de antecedentes de su implantación de su programa deportivo en colaboración con el IMDC se valora de la siguiente forma. (Total: 5 puntos)

- 4 años
- 8 años
- 12 años
- 16 años

☐
☐
☐
☐



Código Verificación: 0JMG5DQ0R0CTVEJNG0TPR5S6
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 50

Más de 16 años	☐
H) Costes anual del programa deportivo presentado para desarrollar en la Temporada 25-26: a mayor coste económico la puntuación será mayor. Hasta 10 puntos	
Si el presupuesto es inferior a 20.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 20.001 y 40.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 40.001 y 60.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 60.001 y 80.000 euros:	☐
Si el presupuesto es mayor de 80.000 euros:	☐
I) Porcentaje de aportación de fondos económicos y recursos materiales PROPIOS (cuotas de socio, publicidad, venta productos, etc...) de la entidad destinado para el desarrollo del proyecto deportivo Temporada. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	☐
Aporta el 50% con recursos propios:	☐
Aporta el 60% con recursos propios:	☐
Aporta el 75% con recursos propios:	☐
Aporta el 85% o más con recursos propios:	☐
J) Aportación de fondos económicos y valoración de recursos materiales EXTERNOS (patrocinio y espónsor) que la entidad se compromete a conseguir para el desarrollo del proyecto deportivo referido en el proyecto presentado. (Total 5 puntos)	
Obtiene menos de 2.500 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 2.501 y 5.000 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 5.001 y 8.000 euros de patrocinio privado:	☐
Obtiene entre 8.001 y 12.001 euros de patrocinio privado:	☐
Obtener más de 12.000 euros de patrocinio privado:	☐
K) Destinará en su presupuesto una dotación económica para el desarrollo de su Programa de Becas entre sus deportistas de Alto Rendimiento o Alto Nivel de; (Total: Hasta 5 puntos)	
Destinará 2.500 euros entre sus deportistas:	☐
Destinará entre 2.501 y 5.000 € entre sus deportistas:	☐
Destinará entre 5.001 y 8.000 € entre sus deportistas:	☐
Destinará entre 8.001 y 12.001 € entre sus deportistas:	☐
Destinará más de 12.000 € entre sus deportistas:	☐

El representante de la entidad abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este Autobaremo y se compromete a probar documentalmente todos los datos reflejados.



cod. Validación: 9J7MG5DQDR6G7XEHN9TP5SS6
 Verificación: <https://indicematerialparate.sedelectronica.es/>
 Este documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 50

ANEXO H
Convocatoria Uso de Espacios Delegación de Deportes -EVENTOS

AUTOEVALUACIÓN

Entidad	
Representante	
DNI	

Rellenar el anexo señalando con una "X" el cuadro que proceda de cada ítem.

MEMORIA Y PROYECTO ORGANIZACIÓN EVENTOS TEMPORADA 24-25

B) Incidencia participativa por género en el evento deportivo: (Total: hasta 5 puntos)

Menos de un 20% en algún género

Entre un 20% y 29% en algún género

Entre un 30% y 39% en algún género

Entre un 40% y 45% en algún género

Entre un 46% y 50% en algún género

☐

☐

☐

☐

☐

C) Agentes que intervienen o colaboran en la organización del evento: (Hasta 5 puntos)

Centros Educativos del municipio organizadora

Otras asociaciones o entidades del municipio

Instituciones o entidades de fuera del municipio

☐

☐

☐

D) Categorías de participación del evento: (Hasta 5 puntos)

Categorías federadas

Categorías populares

Categorías en edad escolar

☐

☐

☐

E) Ámbitos del evento Oficial. Nivel donde está inscrito el evento para la categoría absoluta. (Total 15 puntos)

Ámbito Internacional y/o Nacional

Ámbito Territorial (Andaluz)

Ámbito Provincial y/o Comarcal

☐

☐

☐

F) Referentes deportivos destacados que participarán en el Evento. (Hasta 5 puntos)

Al menos un deportista Olímpico o Mundialista

Al menos un deportista Internacional con la Selección Nacional Absoluta

Al menos un deportista que ha sido Campeón de España Absoluta

Al menos un deportista que milita en la máxima categoría Nacional Absoluta

Al menos un deportista Internacional con la Selección Andaluza Absoluta

☐

☐

☐

☐

☐

G) Antecedentes organizativos del evento: experiencia, trayectoria, etc. (10 puntos)

Ha alcanzado su 4ª edición anual organizando el evento.

Ha alcanzado su 8ª edición anual organizando el evento.

Ha alcanzado su 12ª edición anual organizando el evento.

☐

☐

☐

H) Recursos y Medidas que se emplean en la difusión, promoción y comunicación del evento y el municipio, figurando anagramas del Ayuntamiento e IMDC (Hasta 10 puntos):

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

☐

QSA Verificación: 0JMG5DQD9C7V6NG0TPESS6
Verificación: <https://mdm.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 50





Se aporta 10 publicaciones en RRSS propias	☐
Se aporta 5 publicaciones en medios de ámbito Local o Provincial	☐
Se aporta 1 publicación en medios de ámbito Regional o Nacional	☐
Presenta su campaña de comunicación y difusión	☐
Acto de presentación de evento	☐
I) Coste promedio de las dos últimas ediciones, temporada 23-24 y 24-25: a mayor coste económico la puntuación es mayor. (Hasta 10 puntos)	
Si el presupuesto es inferior a 6.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 6.001 y 9.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 9.001 y 12.000 euros:	☐
Si el presupuesto es entre 12.001 y 15.000 euros:	☐
Si el presupuesto es mayor de 15.000 euros:	☐
J) La aportación de fondos económicos propios por parte de la entidad a la última edición del evento Temp. 24-25: a mayor porcentaje mayor la puntuación. (Hasta 10 puntos)	
Aporta el 40% con recursos propios:	☐
Aporta el 50% con recursos propios:	☐
Aporta el 60% con recursos propios:	☐
Aporta el 75% con recursos propios:	☐
Aporta el 85% o más con recursos propios:	☐
K) El presupuesto del evento para la próxima edición (Temp. 25-26) se incrementa con respecto a la última edición. A mayor incremento en el presupuesto mayor puntuación: (Hasta 10 puntos.)	
Superior a 500 euros:	☐
Superior a 1.000 euros:	☐
Superior a 1.500 euros:	☐
Superior a 2.000 euros:	☐
Superior a 3.000 euros:	☐

El representante de la entidad organizadora de los eventos, persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este Autobaremo y se compromete a probar documentalmente todos los datos reflejados.



CVE: BOP-SE-2025-142021
Verificación: <https://indicadores.diputaciondesevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 50



ANEXO I – MÓDULOS USOS DE ESPACIOS

MÓDULO HORARIO	DEPORTE
(B)	Baloncesto
(FA)	Fútbol Americano
(R)	Rugby

(B) → BALONCESTO: En el centro multiuso y pista exterior del CDM Cavaleri.
(FA) → FÚTBOL AMERICANO: En el campo de fútbol del CAFD Municipal Fco. León.
(R) → RUGBY: En el campo fútbol del CDM Cavaleri y el campo de rugby los Alcores.

En Mairena del Aljarafe a la fecha indicada en la firma. El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

CSA. Validación: 0J1MGE00R0C7VE1NG0TPR5S6
Verificación: <https://mdmcanaladelaalfarosevilla.es/validacion/0J1MGE00R0C7VE1NG0TPR5S6>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 50

